



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EXPEDIENTE N° 000775-2025-033121

Cajamarca, 01 de julio de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D236-2025-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/07/2025 10:02 a. m.

VISTO:

El Proveído N° D2105-2025-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D326-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario por concepto de Saldo de Balance a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D114-2024-GR.CAJ/CR, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, para el Año Fiscal 2025;

Que, el literal 3, del numeral 50.1 del artículo 50 del decreto Legislativo N° 1440, indica: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440; establece que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestales autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en el Ley de Presupuesto del Sector Público; que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el pliego habilitado;

Que, según documentos del visto es necesario aprobar un **Crédito Suplementario** a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca por concepto de **Saldos de Balance** en la Fuente de Financiamiento **5: RECURSOS DETERMINADOS - Rubro 18: Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones**, en la Genérica de Gasto 2.6 por el monto de **S/498,159.00** (Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve Con 00/100 Soles), recursos presupuestales incorporados para la ejecución de proyectos de inversión;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por PORTAL VASQUEZ Rocio Elizabeth FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 01/07/2025 07:37 a. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 30/06/2025 05:16 p. m.



Firmado digitalmente por LLOVERA FERNANDEZ Pedro Armando FAU 20453744168 soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 30/06/2025 05:07 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJOneider Yunior FAU 20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 30/06/2025 05:02 p. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: EYX99V



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un Crédito Suplementario por concepto de Saldo de Balance, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento **5: RECURSOS DETERMINADOS**, en la Genérica 2.6 por el monto de **S/498,159.00** (Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve Con 00/100 Soles), dichos recursos se encuentran distribuidos de acuerdo a los Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Tesorería del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO QUINTO: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RGGR N° D236-2025-GR.CAJ/GGR

SECCIÓN : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE. FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS	498,159.00
-------------------	------------

TITULO II: EGRESOS

Categoría Presupuestal	Monto
Programa Presupuestal	
Proyecto	
Genérica de Gasto	
005-1335: REGION CAJAMARCA - PROGRAMAS REGIONALES - PRO REGION	498,159.00
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	498,159.00
2090973. GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS D	498,159.00
18. SANEAMIENTO	498,159.00
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	498,159.00
TOTAL SALDOS DE BALANCE	498,159.00

